

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se convoca «Convocatoria de movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus+: Resuperes», en régimen de concurrencia competitiva.

Código BDNS 678195.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en alguna de las siguientes titulaciones:

- Grado en Ciencias del Deporte.
- Grado en Educación Primaria, Mención en Educación Física.
- Máster Universitario en Investigación e Innovación en Currículum y Formación.
- Máster Universitario en Intervención Psicopedagógica.
- Máster Universitario en Artes Visuales y Educación: un Enfoque Construcccionista.
- Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos.
- Máster Universitario en Educación Ambiental.
- Máster Universitario en Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar.
- Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte
- Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación.
- Programa de Doctorado en Artes y Educación.
- Programa de Doctorado en Biomedicina.

Segundo. Objeto.

Actividades de formación que tendrán lugar en la Universidade do Algarve (Faro), Università degli Studi Suor Orsola Benincasa (Nápoles), Univerzitet u Beogradu (Belgrado) y Hogskulen Pa Vestlandet (Bergen), en el marco del proyecto Erasmus+: Resuperes.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé un total de 2 plazas.

Las ayudas recogidas en la presente convocatoria se enmarcan en el proyecto 2021-1-ES01-KA220-HED-000031173. La ejecución de las mismas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

La Universidad de Granada contribuirá con una ayuda destinada a cubrir los gastos de viaje y manutención de:

- En el caso de la actividad prevista en Portugal: 586 € por participante.
- En el caso de la actividad prevista en Italia: 681 € por participante.
- En el caso de las actividades previstas en Serbia y Noruega: 766 € por participante.

El pago de las ayudas financiadas por esta convocatoria se realizará con cargo al ejercicio económico 2023 y a lo dispuesto a continuación:

00278995

- Centro de gasto 3025480000, programa de gasto 422D7 y clasificación económica 483.00, por una cuantía total máxima de 5.598 €.

Las ayudas se tramitarán en pago único posterior a la realización de la actividad, y previa justificación de la realización de la misma. Las personas seleccionadas deberán remitir certificado de realización de la actividad en un plazo máximo de 10 días tras la finalización de la estancia y, en cualquier caso, antes del 30 de octubre de 2023. El incumplimiento de los trámites establecidos y la no justificación de los mismos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, no percibir las ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

La concesión de estas ayudas será incompatible con cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 6 de marzo de 2023.

Granada, 24 de febrero de 2023.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.